

Plan de Vuelo.

La finalidad de la aprobación del plan de vuelo, es verificar premisas fundamentales tales como nivel de vuelo correcto por derrota, ruta, origen y destino correctos así como el alterno, todo esto para llegar a alcanzar lo máximo en realismo.

El Controlador de cualquier dependencia está en la plena obligación de:

1. Verificar la recepción del plan de vuelo.
2. Verificar el correcto llenado del mismo.
3. Hacer notar cualquier error al piloto para su enmienda, la cual deberá ser realizada por el piloto o por el controlador actuante, dependiendo de las circunstancias.
4. No activará ningún plan de vuelo sin que este tenga el aeródromo de alternativa.
5. Está en la plena facultad de rechazar el plan el vuelo si así juzgara por conveniente, hecho que será notificado al piloto dando los motivos del mismo.

No olvidar que un permiso de tránsito comprende las siguientes partes:

1. Identificación de la aeronave.
2. Destino.
3. Ruta
4. Nivel de vuelo.
5. SID.
6. Código respondedor.